

23 de diciembre de 2021
Circular No.SBP-DR-0135-2021

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Acuerdo No. 006-2021

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que la Junta Directiva de esta Superintendencia ha emitido el Acuerdo No. 006-2021 de 22 de diciembre de 2021 “Por medio del cual se establecen los parámetros y lineamientos para la determinación de provisiones aplicables a los créditos de la categoría Mención Especial Modificado y se dictan otras disposiciones”, cuya entrada en vigor inicia a partir del 27 de diciembre de 2021.

El referido Acuerdo establece que las entidades bancarias deberán asegurarse de cumplir con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las normas prudenciales que establece el artículo 5 del citado Acuerdo, para la cobertura del riesgo de crédito aplicable a la cartera de créditos modificados; así como también, establece otros lineamientos sobre las provisiones previamente constituidas al corte de noviembre de 2021 y sobre el reconocimiento de los intereses por cobrar.

Por otro lado, el citado Acuerdo dispone que las entidades bancarias podrán ofrecer a sus clientes la alternativa de capitalización de los intereses por cobrar, previa aceptación expresa del cliente y siempre que su situación económica y capacidad de pago presente y/o prospectiva cumpla con las características para la reestructuración del crédito establecida en el artículo 7 del Acuerdo 2-2021, debiendo asegurarse de cumplir en dicho proceso con lo dispuesto en el artículo 13 del Acuerdo No. 2-2021 sobre transparencia y protección al cliente bancario.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo No. 006-2021, cuyo texto podrá ser consultado a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa, en la sección de leyes y regulaciones.

“Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional”

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: Lo indicado

ARV/vc